

ra quorum para tratar de esos asuntos nos ocuparemos del proyecto sobre concesiones petrolíferas.

Se levanta la sesión.

—Eran las 9 y 25 p. m.

Por la Redacción.

GUILLERMO J. AMÉSQUITA.

## 25a. Sesión del Sábado 9 de enero de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Castro, Córnejo, Curletti, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegoza, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Seminario, Velarde; y González, y Revoredo. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

—Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta a un pedido de la Comisión de Presupuesto, que la plaza de Agente Fiscal de la provincia de Castro virreyña, no ha sido provista en el transcurso del año de 1925.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del Señor Ministro de Hacienda, contestando el pedido formulado por el señor Fernández, para que se disponga lo conveniente a fin de castigar los actos delictuosos que se dicen practicados en el puerto de Casma, por los obreros matriculados en dicho puerto.

Con conocimiento del Sr. Fernández, al archivo.

—Del mismo, informando conforme a lo solicitado por la Comisión de Hacienda, acerca de la reclamación presentada por W. J. Park representante de The All American Cables, sobre el contrato celebrado entre el Gobierno y la Compañía Marconi.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido que formuló el señor Landázuri, referente a la Orden Franciscana de Arequipa en relación con la Conscripción Vial.

Con conocimiento del Sr. Landázuri, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que ese Alto Cuerpo ha aprobado el proyecto que le fué enviado en revisión, en virtud del cual se exonera de todo impuesto a la donación que la Junta Ejecutora de la Obra Pía, fundada por la señora Ignacia Rodolfo de Canevaro, ha hecho a la Santa Sede, para residencia del Nuncio Apostólico, de la casa situada, en la esquina de las calles Carabaya y Monzón, junto con el mobiliario que ella contiene.

A sus antecedentes.

### DICTAMENES

—Seis de la Comisión de Redacción, que en la sesión de ayer quedaron en Mesa para completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de diversos créditos suplementarios a las partidas Nos. 159, 165, 175 y 184 del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General del año próximo pasado.

—El que faculta al Gobierno para que pueda abrir un crédito



suplementario por Lp. 9;000.0.00, a la partida N.º 259, «para imprevistos», del Pliego de Fomento, del Presupuesto General fenecido.

—El que autoriza, igualmente, al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 4,000.0.00, a la partida No. 95, «para fletes», del Pliego de Guerra del Presupuesto General de 1925.

—El que, asimismo, faculta al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario por Lp. 15,000.0.00, a la partida No. 54, «para alimentación de ganado» del Pliego de Guerra del Presupuesto General del año próximo pasado.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 500,0.00, a la partida No. 109, «para la publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo» del Pliego de Fomento, del Presupuesto General de 1925.

—El que faculta, igualmente, al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario por Lp. 36,000.0.00, a la partida No. 53, «para alimentación de hombres» del Pliego de Guerra del Presupuesto General de la República de 1925.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, en el proyecto venido en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para que de conformidad con las leyes vigentes, expida cédula de montepío a favor de doña Luz Rebeca Palma, hija del que fué Sargento Mayor don Buenaventura Palma,

—De la Comisión de Hacienda, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se exonera de todo derecho los aparatos eléctricos, la maquinaria y demás accesorios destinados a la ornamentación e instalación del alumbrado

eléctrico en el local de la Cámara de Diputados.

—De la Comisión de Justicia, en el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se indulta al reo Roger Zúñiga, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

—De las Comisiones de Premios y de Hacienda, éste último con sólo dos firmas, en el proyecto enviado en revisión, por el cual se reconoce de abono a don Jesús M. Riglos, los trece años, trece días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 9 de diciembre de 1924.

De las Comisiones Diplomática y Principal de Presupuesto, en la modificación introducida por la Colegisladora en el proyecto que le fué enviado en revisión, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 50,000.0.00, suma con que contribuye el Perú a la erección de la Universidad Bolivariana en Panamá.

—De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Castro, gravando con 20 centavos el litro de alcohol potable que se consume en Trujillo y las bebidas alcohólicas que en dicho lugar se consuman igualmente, con destino a las obras de construcción del camal y mercado de dicha ciudad.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

## PROPOSICION

—Del señor González para que se reconsidere la votación recaída en el artículo 3º del proyecto de ley sobre rebaja de la contribu-



ción de concesiones de terrenos carboníferos.

**El señor González.**—No con el deseo de obstruir la dación de la ley que ayer se ha aprobado, sino convencido de que la votación que se produjo no está en perfecto acuerdo con las opiniones que se emitieron a favor del artículo a que me refiero y deseoso de que la ley salga perfectamente beneficiosa para los intereses de grandes y pequeños mireros, solicito que se admita la reconsideración del artículo tercero, para una vez admitida, ver si se desecha el artículo por ser innecesario, o al menos pase al dictamen de la Comisión, para que esta vea lo mejor que pueda hacer cautelando los intereses del Fisco y contemplando las opiniones vertidas en el día de ayer. Pido que se admita a debate esa reconsideración.

**El señor Presidente.**—Los señores que admitan a debate la reconsideración solicitada por el señor González se servirán manifestarlo. (Votación). Admitida a debate la reconsideración, se consultará en la estación oportuna la dispensa del trámite de Comisión.

### SOLICITUD

—Del señor Presidente de la Sociedad de empleados de Correos del Perú, pidiendo que la Cámara se pronuncie favorablemente al proyecto que hace extensivos a dichos empleados los beneficios de cesantía, jubilación y montepío que la ley No. 4398, acuerda a los telegrafistas del Estado.

A sus antecedentes.

### PROYECTO

—Del señor Castro, para que se grave con un impuesto de 25 centavos el litro de alcohol que se consume en la provincia de Pa-

casmayo y las bebidas alcohólicas que se consuman en dichos lugares, en la proporción que el artículo 2.º establece, a excepción del puerto de Pacasmayo, con destino a la construcción de un puente sobre el río Jequetepeque.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

### PEDIDOS

**El señor González.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—La tiene S.Sa.

**El señor González.**—He recibido telegrama del distrito de Checoupe de la provincia de Canchis, en el que se me comunican desórdenes cometidos con motivo de la usurpación de una propiedad del señor Ezequiel Medina. Solicito que el telegrama se pase a conocimiento del señor Ministro de Gobierno, a fin de que dicte las providencias del caso para que el Prefecto del Cuzco se constituya en el lugar del suceso e investigue lo que haya ocurrido.

**El señor Presidente.**—Se atenderá el pedido del señor Senador.

**El señor González.**—No ha podido ser dictaminado por la Comisión respectiva, el proyecto venido en revisión de la Colegisladora, exonerando de derechos de importación los materiales que se emplearán para la instalación de luz eléctrica en la Cámara de Diputados. Solicito con este motivo, que se dispense del trámite y que se ponga a la Orden del Día ese proyecto.

**El señor Presidente.**—Se hará la consulta, señor Senador.

**El señor Gonzáles Orbegoso.**—He recibido un telegrama del Alcalde de Salaverry, comunicándome que ha aparecido la bubónica en ese puerto, y solicitando del Gobierno, por mi conducto, que contribuya con cien libras, porque



no alcanzan los fondos municipales para llevar a cabo la campaña sanitaria correspondiente. Pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, adjuntándole dicho telegrama, a fin de que se sirva atender la solicitud que él contiene.

**El señor Castro.**—Con mi adhesión, señor Presidente, al pedido que acaba de formular mi compañero de representación.

**El señor Presidente.**—Se atenderá el pedido, teniéndose por adherido al señor Castro.

**El señor Mariátegui.**—He recibido un telegrama del departamento que tengo el honor de representar, en que se quejan amargamente de los atropellos de que ha sido víctima un grupo de personas de dicho departamento. Deseo que se le dé lectura.

**El señor Presidente.**—Se va a leer.

—El señor Relator leyó.

«Procedente de Huancavelica.

«Múltiple.—Senador Mariátegui.—Enero 9-3.10.

«Suscritos indígenas arrendatarios terrenos sobrantes distribuidos Acoria Huando pertenecientes Colegio Nacional Beneficencia esta ciudad, pedimos garantías desmanes atropellos cometidos diariamente nuevo Agente Fiscal doctor Pedro A. Carrasco suplicamos pedir informe Prefecto departamento, Juez 1ª Instancia. Esperamos alcanzar Justicia.

«Teodoro Requena, Camilo Bendeزú, Aurelio Muñoz, Higinio Quinto, Requena.—Doy fé, » Teodoro Requena, Camilo Bendeزú, Emilio Muñoz, Higinio Quinto y Calixto Requena.—Me han manifestado ser suyas las firmas anteriores que aparecen al pié del telegrama anterior múltiple, en cuya señal firman nuevamente conmigo.

«Teodoro Requena- Higinio Quinto, Camilo Bendeزú, Aure-

lio Muñoz, Calixto Requena, José R. Castellares Notario Público».

**El señor Mariátegui.**—Solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, acompañándole el telegrama que acaba de leerse, a fin de que se sirva solicitar del Prefecto de ese departamento un informe detallado acerca de los hechos que se denuncian.

**El señor Presidente.**—Se atenderá el pedido del señor Senador.

**El señor Fernández.**—Desde fines de la Legislatura Ordinaria del año 1924, se encuentra en poder de las Comisiones de Instrucción y de Hacienda, el proyecto que tuvo la honra de presentar sobre la creación de una Escuela Vocacional en Tinguá. Apesar de las gestiones que he hecho, no he podido conseguir que se emita dictamen; y estando el tiempo reglamentario transcurrido por demás, solicito se traiga el expediente al Despacho, liberándolo del trámite de Comisión, y que se ponga a la Orden del Día.

**El señor Presidente.**—Se consultará en el momento oportuno.

**El señor Castro.**—Con la más grande satisfacción deseo que el señor Senador por Ancash me permita adherirme al pedido que acaba de hacer, referente a la Escuela Vocacional en Tinguá.

En una de las sesiones de la última legislatura tuve el honor de firmar un proyecto liberando del pago de derecho de importación a cuatro faroles ornamentales para el distrito de San Miguel, en compañía del Senador por Lima, señor Chueca. He tenido conocimiento esta mañana, de que los faroles han sido embarcados en Estados Unidos con dirección al Callao, y como el proyecto aún no ha sido dictaminado, ruego al señor Presidente que teniendo en consideración los pocos días que



faltan para la clausura de la Legislatura, consulte en la hora oportuna la dispensa del trámite de Comisión.

Existe en esta Cámara, no se si en la Orden del Día o en Comisiones, dos proyectos importantes sobre reconocimientos de servicios a los empleados de la Recaudadora y a los de Correos. Ya en otra oportunidad he solicitado que se vieran oportunamente, pero como parece que estos proyectos van a continuar en la situación en que se encuentran, ruego al señor Presidente, que teniendo en consideración la urgencia que el caso reclama, toda vez que es de justicia otorgar estos goces a los empleados a que he aludido, que se ponga en debate, antes de que termine esta Legislatura.

**El señor Presidente.** — Ambos proyectos están en Comisión; ¿Su Señoría pide dispense del trámite?

**El señor Castro.** — Entonces, ruego al señor Presidente que se digne solicitar que los miembros de las Comisiones respectivas, dictaminen en ambos proyectos y ojalá lo hicieran antes de que termine la Legislatura.

También tengo presentado, desde hace tiempo, un proyecto para que las instituciones, como las beneficencias o municipios, no puedan enagenar sus bienes sin intervención del Poder Legislativo. No obstante, he tenido conocimiento en estos días, de que una Municipalidad ha enagenado dos fundos de gran extensión y de gran valor que tiene en el Norte. Es necesario impedir que continúen las instituciones a que aludo enagénando bienes. Por esta razón, ruego al señor Presidente, se sirva dictar la medida que crea conveniente para que el proyecto a que me refiero sea recomendado a la Colegisladora para su pronta aprobación.

He leído la Orden General del

Ejército, en donde se precisan las vacantes para la promoción del 1º de febrero del presente año. Como en mi concepto hay seguramente una equivocación, no digo error, porque no se precisan donde son las vacantes que se señalan; y como esto puede traer un trastorno en los momentos en que se produzcan los exámenes y la calificación, deseo que se oficie al señor Ministro de Guerra, pidiéndole se sirva expresar si el Estado Mayor ha tomado en consideración para el efecto de declarar esas vacantes, el decreto supremo del 17 de octubre de 1925.

En el mismo oficio, señor Presidente, deseo que se manifieste al señor Ministro de Guerra, la conveniencia de tomar en consideración un párrafo contenido en la misma Orden General del Ejército, respecto a la nota de concepto que, como saben los señores Senadores y como su nombre lo indica, es la apreciación que hace el Jefe respecto del Oficial que sirve a sus órdenes. La Orden General dice que la calificación se hará teniendo en cuenta el promedio de nota que hubieran tenido los Oficiales que se presentan a concurso, durante todos los años que hubieran servido en la clase.

Supongamos que se trata de un Teniente que se presenta a examen. Este no puede ser calificado conforme a la calificación vigente, sino teniendo en cuenta el promedio de las notas de cuatro o cinco años que ha tenido en esa clase de Teniente. Yo creo que si prevalece la nota de concepto, debe desaparecer esta otra forma de aprobación. De manera que deseo que llegue a conocimiento del señor Ministro este hecho, para que el disponga lo que crea conveniente. Estoy seguro de que el señor Ministro, cuando co-



nozca ésto, se apresurará a modificar esa disposición, por ser así de estricta justicia.

**El señor Presidente.**—Se atenderán los pedidos del señor Senador.

**El señor Medina.**— Habiendo recibido un telegrama del Alcalde del Concejo de Ayacucho, en el que me manifestaba que se hace aparecer a la Preceptora de la Escuela Fiscal No. 612, como renunciante de su puesto; siendo así que no ha formulado renuncia, me dirigí al señor Director de Instrucción, poniendo el hecho en su conocimiento.

Ahora he recibido un telegrama de los padres de familia, comunicándome el mismo hecho y solicitando que dicha Preceptora continúe en su puesto. Como se trata de un hecho grave, por cuanto se hace aparecer como renunciante a una Preceptora que no ha renunciado y que está amparada por la ley de Instrucción, solicito que se oficie al señor Ministro, acompañándole el nuevo telegrama que he recibido, a fin de que se sirva mandar practicar los esclarecimientos respectivos y para que se tenga en cuenta la recomendación que los padres de familia hacen respecto a esa Preceptora.

El señor Ministro de Fomento, accediendo a una solicitud que hiciera para el envío de algunos quintales de calamina al Concejo distrital de Corculla, y un pequeño subsidio de cincuenta libras, para la adquisición de puertas y ventanas para la Escuela e Iglesia de ese pueblo, manifestó que atendería mi solicitud. Yo tengo conocimiento de que esa cantidad de calamina no ha llegado todavía al lugar de su destino; por lo que solicito que se oficie al señor Ministro, para que a la brevedad posible se sirva disponer la remisión de la cantidad de calamina que se solicita, y que el subsi-

dio de cincuenta libras, se ponga a disposición de persona de honorabilidad y solvencia, a fin de que este subsidio tenga la aplicación exacta en el objeto indicado.

**El señor Presidente.**— Se atenderán los pedidos del señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

## ORDEN DEL DIA

### PEDIDO RESUELTO

—De conformidad con lo solicitado por el señor Fernández, se acordó dispensar del trámite de Comisión, al proyecto en virtud del cual se crea una Escuela Vocacional en Tigua.

—En armonía con lo solicitado por el señor Castro, se acordó, igualmente, dispensar del trámite de Comisión al proyecto por el cual se exonera del pago de derechos de importación a los cuatro faroles ornamentales encargados para el distrito de San Miguel.

### REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

—El señor Relator leyó:

**Autorizando la apertura de un crédito suplementario a la partida No. 109 del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente**

### COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por quinientas libras, (Lp. 500.0.00), a la partida No. 106



«Para la publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo» del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, enero 5 de 1926.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.*

**Autorizando la apertura de un crédito suplementario a la partida No. 53 del Pliego de Guerra del Presupuesto vigente**

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por treinta y seis mil libras Lp. (36.000.0.00), a la partida No. 53 «Para alimentación de hombres» del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de enero de 1926.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.*

**Autorizando la apertura de créditos suplementarios a las partidas No. 159, 165, 175 y 184, del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto vigente.**

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de los siguientes créditos suplementarios: por seis mil (Lp. 6,000.0.00), a la partida número 159, «para gastos de es-

tablecimiento del Cuerpo Diplomático y Consular»; de mil libras (Lp. 1,000.0.00), a la partida N° 165 «para servicio cablegráfico»; de tres mil libras (Lp. 3,000.0.00), a la partida N° 175 «para gastos de propaganda», y de nueve mil seiscientas libras, (Lp. 9, 600.0.00) a la partida N° 184, «para imprevistos», del pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General Vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de enero de 1926.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.*

**Autorizando la apertura de un crédito suplementario a la partida No. 259 del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente**

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por nueve mil libras, (Lp. 9, 000.0.00), a la partida N° 259, «para imprevistos» del Pliego de Fomento del Presupuesto General Vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de enero de 1926.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.*

**Autorizando la apertura de un crédito suplementario a la partida N° 95, del Pliego de Guerra, del Presupuesto vigente**

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto auto-



rizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por cuatro mil libras, (Lp. 4,000.0.00), a la partida N° 95 «para fletes» del Pliego de Guerra del Presupuesto General Vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de enero de 1926.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

—  
**Autorizando la apertura de un crédito suplementario a la partida N° 54, del Pliego de Guerra del Presupuesto vigente**  
—

**COMISION DE REDACCION**

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por quince mil libras, (Lp. 15,000.0.00.), a la partida N° 54 para «alimentación de ganado» del Pliego de Guerra del Presupuesto General Vigente con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 5 de enero de 1926.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.

—  
**Proyecto de exoneración de todo derecho a los aparatos eléctricos, maquinaria y demás accesorios para la instalación del alumbrado eléctrico en el local de la Cámara de Diputados**  
—

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar de todo derecho los aparatos eléctricos, la maquinaria y los demás accesorios destinados a la ornamentación e instalación del

alumbrado eléctrico en el local de la Cámara de Diputados.

Lo comunicamos, etc.

.....  
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—  
**SENADO**

**Comisión de Hacienda**

—  
Señor:

Ha venido en revisión un proyecto de resolución legislativa por la que se exonera los aparatos eléctricos, la maquinaria y demás accesorios destinados a la ornamentación y a la instalación del alumbrado eléctrico en la Cámara de Diputados.

Como se manifiesta en los considerandos del proyecto, es muy conveniente que las Cámaras posean alumbrado eléctrico propio a fin de evitar posibles interrupciones y asegurar un buen servicio, lo que además va a significar al Presupuesto de la Colegisladora una fuerte y positiva economía.

Vuestra Comisión de Hacienda, de acuerdo con las ideas expuestas, considera que debéis aprobar el proyecto materia de este informe.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 9 de enero de 1926.

J. M. García. — A. Gustavo Cornejo. — P. Max. Medina.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

—  
**Liberación del pago de derechos de importación a 120 faroles ornamentales adquiridos por los señores Roberto y Manuel Risso, para ser colocados en la Avenida Leguía**  
—

El señor Relator dá lectura al proyecto respectivo.



**El señor Presidente.**—Está en discusión.

**El señor Franco Echeandía.**—Con perdón del señor Castro, me permito preguntar si existe en el expediente informe del Gobierno, porque hay una ley que prohíbe las liberaciones de derecho sin ese requisito. Hago esa observación, por lo mismo que tengo interés de que el proyecto se apremie.

**El señor Presidente.**—Existe informe del Gobierno, señor Senador.

Conforme a una disposición legal, los faroles ornamentales pueden despacharse libres de derechos, de modo que es innecesaria la ley.

**El señor Castro.**—los faroles a que se refiere ese proyecto ya están instalados en la Avenida Leguía. Precisamente con ese informe y a mérito de un pedido mío cuando se leyó ese documento, la Municipalidad de Lima gestionó que se liberaran de derechos; pero lo que yo he solicitado es la liberación para cuatro faroles ornamentales, que se han embarcado en Estados Unidos, para embellecer la plaza del distrito de San Miguel.

**El señor Presidente.**—Tal vez con el mismo trámite podría evitarse la ley, y bastaría una solicitud de la Municipalidad de Lima.

**El señor Castro.**—Entonces, voy a aprovechar la oportunidad para solicitar que se dirija oficio al Sr. Ministro de Gobierno, con el objeto de que la Municipalidad de Lima solicite la liberación de derechos para los faroles ornamentales destinados a la plaza del distrito de San Miguel, de conformidad con la disposición a que se ha referido el señor Presidente.

**El señor Presidente.**—Se atenderá el pedido del señor Senador.

### **Reconsideración de la votación recaída en el artículo 3º del proyecto de ley sobre rebaja de la contribución de concesiones de terrenos carboníferos.**

—  
El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe propone se reconsidere la votación recaída en el artículo 3º del proyecto de ley sobre rebaja de la contribución de concesiones de terrenos carboníferos.

Lima, 9 de enero de 1926.

*M. D. González*

**El señor Presidente.**—En discusión.

**El señor Cornejo.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—El señor Senador por Lambayeque.

**El señor Cornejo.**—Encuentro muy acertada la proposición que ha formulado el señor Senador por el Cuzco, para reconsiderar la votación del artículo tercero de la ley relativa a los yacimientos de carbón, porque habiéndose producido en la discusión habida ayer, divergencia de opiniones en cuanto al alcance que tiene dicho artículo, es de evidente necesidad reconsiderar y reconstituir el enunciado de esa disposición legal, para evitar que en lo posterior se susciten dudas en la aplicación de la ley.

El concepto que sostuvieron los señores González, Fernández y Pardo Figueroa, en armonía con la Comisión de Hacienda y la de Minería, en mayoría y minoría respectivamente fué que, según el artículo tercero en cada grupo de pertenencias sin solución de continuidad, deberían producirse tantas veces 150 toneladas métricas de carbón, cuantas fueran las pertenencias comprendidas en el grupo. Yo tuve oportunidad de intervenir en el debate y sostuve que, en mi concepto, el enunciado artículo expresaba la idea de que toda con-



cesión fuese materia de trabajo, de manera que, independientemente del número de pertenencias, se comprendiera que debía producirse en cada grupo solo 150 toneladas. Pero he hecho una revisión minuciosa de los antecedentes del asunto y he adquirido el convencimiento, rectificando mi primer concepto, de que la interpretación que daban los señores a que me he referido antes, es la genuina y la que corresponde al verdadero espíritu de la ley. Por esto voy a apoyar la reconsideración pedida por el señor González, a fin de proponer una fórmula que exprese la verdadera idea de la ley y evite futuras dificultades en su aplicación. Esa fórmula sustitutoria se ha redactado de acuerdo con el señor Medina, miembro de las Comisiones de Hacienda y Minería, y expresan, nítidamente, el verdadero concepto que debe tenerse de esta disposición de la ley.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y se puso al voto la reconsideración del artículo, siendo acordada.

**El señor Franco Echeandía.**—He votado por la reconsideración sin fijarme; pero debo expresar que mi opinión es en el sentido de sostener el artículo que fué aprobado con la concurrencia del señor Ministro de Fomento y sostenido por él, de acuerdo con los miembros de las Comisiones respectivas.

**El señor Palacio.**—Yo también quiero que conste que he votado en favor de la reconsideración.

**El señor Castro.**—El señor González ha pedido la reconsideración del citado artículo, no se con qué razón. Me parece que debe expli-

car las razones que ha tenido.

**El señor Palacio.**—Dice el señor Franco Echeandía, que el señor Ministro sostuvo el artículo tercero dentro de la interpretación de que fueran 150 toneladas por todo el grupo. Yo creo que el señor Senador está equivocado. El señor Ministro dijo, precisamente, que estaba claro el artículo; y cuando el señor Pardo Figueroa expuso que en el artículo segundo se determinaba el número de toneladas que debían producirse por pertenencia, el señor Ministro insistió. Si se dejara el artículo como está, podía dar lugar a equivocaciones en el futuro. Las leyes deben ser claras, para que no hayan dudas acerca de sus disposiciones.

El artículo 3º reconsiderado, dice: (Leyó]

“Artículo 3º.—La condición anterior no significa que se produzcan las mencionadas toneladas en cada una de las pertenencias; sino la correspondiente a cada grupo sin solución de continuidad.”

El señor Fernández dijo que gramaticalmente significaba esto: que debían obtenerse las 150 toneladas de promedio de cada grupo. Pero yo creo que debe ponerse el artículo suficientemente claro. Podría quedar así: (Leyó)

“Artículo 3º.—La condición anterior no significa que se produzcan las mencionadas toneladas en cada una de las pertenencias sino que divididas las producciones de todas por el número de aquellas, se obtengan las cifras mínimas indicadas.”

Yo creo, señor Presidente, que el artículo no sólo debe ser gramaticalmente claro, sino estar re-



dactado en forma tal que lo comprenda perfectamente quien lo lea. Los términos en que esta concebido se presta a las distintas interpretaciones que le han dado los señores Senadores y si se diga así, ocurrirá lo mismo que con la ley de accidentes del Trabajo, cuya aplicación está ocasionando grandes dificultades porque su interpretación no está al alcance de todos. Creo, pues, que el señor González ha hecho bien en pedir la reconsideración.

**El señor González.**—Voy a satisfacer el deseo de mi distinguido amigo el señor Senador por La Libertad, manifestando las razones que he expuesto para que la reconsideración sea admitida a debate.

He dicho que el artículo tercero que se aprobó ayer, ha dado lugar a que los mismos señores Senadores que defendieron el proyecto, emitieran opiniones contrarias respecto a su interpretación, lo que implica obscuridad en la redacción del artículo y entraña un peligro para los industriales. Con el propósito de que desaparezca ese peligro, he planteado la reconsideración, a fin de que el Senado pueda modificar su redacción o rechazar totalmente el artículo tercero, porque, como lo ha demostrado el señor Senador por Apurímac, la cuestión está perfectamente resuelta en el artículo segundo.

Mi opinión es que esta ley debe ser mejor estudiada: no tenemos por qué precipitar su dación, pues, el país no perderá tanto como perdería la industria, si esta ley en su articulado adoleciera de obscuridad o fuera tan poco clara, que se prestase a una falsa interpretación. Estos son, señor Presidente, los fundamentos que he tenido para proponer que se estudie mejor el punto en debate.

**El señor Castro.**—Me alegro mu-

cho de haber escuchado al señor Senador por el Cuzco.

Evidentemente que él como buen parlamentario, conoce perfectamente todos los resortes que deben tocarse para tratar estos asuntos y apoyar sus ideas; pero yo le voy a decir que el artículo 3º complementa el segundo y que, en mi concepto, la disposición del artículo 3º vá a irrogar un grave perjuicio a la industria. Se me ocurre preguntar lo siguiente: el artículo segundo dice que cada pertenencia debe producir 150 toneladas, y el 3º aclara los alcances del espíritu y letra del anterior, y dice que no se necesita que cada pertenencia produzca 150 toneladas, pues basta que el conjunto de pertenencias produzca dicha cantidad.....

**El señor González.**—(Interrumpiendo). No dice eso.

**El señor Castro.**—Yo estoy haciendo el análisis para ir a la pregunta.....

**El señor González.**—(Interrumpiendo). Bueno, pero no dice eso.

**El señor Castro.**—¿Qué es lo que dice, entonces? Tenga la bondad de leer, señor Relator.

—El señor Relator leyó.

«Artículo 3º.—La condición anterior no significa que se produzcan las mencionadas toneladas en cada una de las pertenencias; sino la correspondiente a cada grupo sin solución de continuidad».

**El señor Castro.**—Eso es pues: el artículo 3º, aclarando el segundo. Lo que vá a ocurrir es que el Gobierno tendrá que imponer a los mineros, que cada pertenencia produzca, fatalmente, 150 toneladas, y no admitirá que una pertenencia solo produzca 200 y otra produzca 100, y esto tiene que ser perjudicial para los mineros, porque se les obliga a trabajar simultáneamente todas las



pertenencias, cuando trabajando algunas de ellas podrían obtener la producción que corresponde al total. De manera que la reforma del artículo tercero va a producir un trastorno en la ley. Ese artículo no lo han puesto el señor Ministro de Fomento ni las Comisiones, por darse el lujo de que haya un artículo más, sino para aclarar el alcance del anterior.

Creo, pues, que es necesario que el señor Senador por el Cuzco tome en consideración las razones que acabo de exponer y amparado en el Reglamento y en las prácticas parlamentarias, pido que se rectifique la votación que ha recaído en el artículo tercero.

**El señor Presidente.**—El asunto ya está votado, pero su señoría tiene el derecho de dejar constancia de su voto a favor o en contra.

**El señor Castro.**—Está bien.

**El señor La Torre.**—Ayer se aprobó el artículo tercero con la concurrencia del señor Ministro de Fomento; hoy la Cámara rechaza ese artículo tercero ¿en qué condición queda el señor Ministro. Yo creo que es necesario escuchar su palabra, y planteo, como cuestión previa, que se vuelva a invitar al señor Ministro de Fomento, para tratar de este asunto.

**El señor Presidente.**—No hay inconveniente.

**El señor Bedoya.**—Yo iba a decir exactamente lo que acaba de manifestar el señor Senador por el Cuzco. No me parece que sería parlamentario que habiéndose aprobado aquí un artículo con la aceptación del señor Ministro, a espaldas de él, se reconsidera ese artículo. Estamos en el deber de invitarle, a fin de que vuelva al seno de la Cámara para dilucidar la cuestión; y refiriéndome a ella, creo que es más factible reconsiderar ese artículo, que hacerlo desapa-

recer de la ley. La confusión sería mayor, porque no es solo cuestión de palabras, es cuestión de concepto. Unos sostienen que el que posee, por ejemplo, 60 pertenencias y solo trabaja una, debe sacar de esta única pertenencia 150 taneladas multiplicadas por las 60 pertenencias. Esto, a mi manera de ver, señores Senadores, no es posible.

Evidentemente que la ley al prorrogar el beneficio que concede después de los cinco años, lo prorroga solo para las pertenencias que cumplen ese deber. Las que no lo han cumplido, claro es que tienen que pagar tres libras, por que ha desaparecido para ellas el beneficio establecido en los artículos primero y segundo. De manera que no solo es cuestión de palabras y de aclarar el artículo, es asunto de concepto, del sentido del artículo; y esto, mejor lo hemos de discutir con la presencia del señor Ministro. En tal virtud yo apruebo la insinuación del señor Senador por el Cuzco.

**El señor Presidente.**—Los señores que acuerden invitar al señor Ministro de Fomento para que concurra al Senado a la discusión de este asunto, se servirán manifestarlo. (Votación.) Aprobado.

Se suspende la sesión pública, para pasar a reservada y tratar de asuntos particulares.

—Eran las 6 y 50 p. m.

—

Continúa a las 6 y 40 p. m.

—

### SESION RESERVADA PARA TRATAR DE ASUNTOS DE CARACTER PARTICULAR

—Se realizó en la siguiente forma:

—Se dió lectura y fué aprobado por 19 balotas blancas contra dos negras, el proyecto veni-



do en revisión, en virtud del cual se concede a doña Arcelia Cassareto viuda del que fué Diputado Nacional don Javier Luna Iglesias, una pensión de montepío de Lp. 30.0.00 mensuales.

—En seguida y de conformidad con lo opinado por las Comisiones de Premios y de Hacienda, se aprobó por 21 balotas blancas, el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconocen de abono a don Manuel Domingo Derteano, los 36 años, 14 meses y 11 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 5 de junio de 1924.

—A continuación se aprobó por 21 balotas blancas, el siguiente proyecto contenido en el dictamen de las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra:

“Señor:—El Congreso, conforme a la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo, ha resuelto restablecer la pensión de Lp. 26.666 que gozaba doña María Lucila Abrill, hija del Coronel don Máximo I. Abrill, vencedor de Abtao y 2 de Mayo y que falleció en la batalla de Miraflores.”

—Igualmente se aprobó por 21 balotas blancas el proyecto contenido en el dictamen de la Comisión de Premios, que dice:

“Señor:—El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que aumente la pensión de montepío que disfrutaban doña Petronila García y doña Beatriz Hortencia Márquez, viuda e hija respectivamente, del funcionario de Hacienda don Juan Márquez, de Lp. 2.7.77 a Lp. 5.0.00.”

—En armonía con lo dictaminado por las Comisiones de Premios y Obras Públicas, se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reconocen de abono a don Alfredo Men. diola, actual Director de Obras Públicas, los 20 años, dos meses

y dieciseis días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 30 de marzo último.

—Igualmente y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Industrias, se aprobó por 21 balotas blancas, el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se reconocen de abono a don Augusto Aguirre Morales, los dieciocho años de servicios que ha prestado al país; con supresión, como es de práctica, en la frase final que dice: “con derecho a los goces de jubilación, cesantía y montepío.”

—En seguida y de conformidad con las Comisiones de Premios y de Gobierno, se aprobó por 20 balotas blancas contra 2 negras, el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a la viuda y a la hija del que fué Coronel don Agustín Daniel Zapatel, doña Elvira Lemos y doña María Rosa Zapatel, un premio pecuniario de quinientas libras peruanas.

—A continuación se aprobó por 21 balotas blancas contra una negra, el proyecto venido en revisión, por el cual se autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para que conceda a don Juan Pedro de Aliaga, Jefe de la Sección de fincas de esa Institución, los goces de jubilación, cesantía y montepío.

—Puesto al voto el proyecto venido en revisión, por el cual se concede un premio pecuniario de mil libras a doña Adela de la Fuente viuda de Izcue, atendiendo a los meritorios servicios que prestó a la Nación don José Augusto de Izcue, en la extinguida Junta Departamental de Lima, se obtuvo solo 18 balotas blancas contra 4 negras.

—El señor Palacio solicita se rectifique la anterior votación.

—Los señores Velarde, Franco Echeandía, Castro, Curletti, Lu-



na Iglesias y Bedoya, exponen diversas consideraciones apoyando la solicitud del señor Senador por Amazonas.

Rectificada la votación no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado 18 señores Senadores a favor y dos en contra; por lo que quedó aplazado dicho proyecto para 2ª votación.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 35 p. m.

Po la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

## 26 sesión de Lunes 11 de Enero de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandia, García, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

—Del señor Ministro de Justicia, contestando el pedido que formuló el señor Arana, para que el Colegio Nacional establecido en Iquitos, se instale en la casa que para un colegio de instrucción media, adquirió el año de 1906, la Junta Departamental de

Loreto.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que se han aprobado los siguientes proyectos que fueron enviados en revisión:

—El que crea algunos impuestos sobre los alcoholes y bebidas alcohólicas que se consuman en la provincia de Pacasmayo, con destino a las obras de canalización, pavimentación, dotación de agua potable y ornato del pueblo del mismo nombre.

—El que autoriza a la Municipalidad de Trujillo para levantar un empréstito, con destino a la ejecución de las obras de saneamiento a que se refiere la ley N° 4361.

—Dos del mismo, participando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto de los siguientes proyectos venidos en revisión:

—El que crea un impuesto sobre el algodón y su pepita que se extraigan de los valles de Lurín y Pachacamac, destinando su producto a la ejecución de obras públicas en las capitales de los referidos distritos.

—El relativo al contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y la Compañía Marconi Wireless.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

—Del mismo señor Presidente, enviando para su revisión por el Senado, los proyectos que a continuación se expresan:

—El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 500. 0.00, con destino a la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Macusani, capital de la provincia de Carabaya.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la construcción de un edificio destinado a la Escuela